



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), Fecha: julio veintidós (22) de 2021

EXPEDIENTE No. 23-162-40-89-001-2021-00142-00

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSWALDO JOSE VELLOJIN GUZMAN C.C. No. 15.648.139
DEMANDADOS: JUAN CARLOS VELLOJIN MORELO C.C. No. 78.023.894

Por auto de quince (15) de abril de 2021, se decretaron medidas cautelares en el presente proceso, en mismo se omitió fijar el límite de la medida cautelar.

Por lo anterior se

RESUELVE

PRIMERO: COMPLEMENTAR la providencia de fecha quince de abril de 2021 en el sentido de fijar el límite de las medidas cautelares en el presente proceso en la suma de \$40.000.000.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Firmado Por:

**YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CERETE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb2c0a1e6c7f1993dac79135e88afb2c9bd5d56d660878754630533ed8f20f2a

Documento generado en 22/07/2021 04:46:24 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**